



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 68001-2-18-0307 del 29 de abril de 2019

Por la cual se desiste una solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN y licencia de CONSTRUCCIÓN en la modalidad de MODIFICACIÓN

68001-2-18-0307

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **Fernando Martínez Rodríguez**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **13834385**, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **CARRERA 31 # 33 - 43/45** barrio del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-02-0053-0015-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-65040** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN** y licencia de **CONSTRUCCIÓN** en la modalidad de **MODIFICACIÓN**.
2. Que, en la radicación de la solicitud de licencia, no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Artículo 6 del Decreto 1203 de 2017 y la resolución 0463 de 2017, para su radicación en legal y debida forma.
3. Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN** y licencia de **CONSTRUCCIÓN** en la modalidad de **MODIFICACIÓN** en el predio localizado en la **CARRERA 31 # 33 - 43/45** barrio , del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-02-0053-0015-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-65040** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **Fernando Martínez Rodríguez**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.


ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 29 de abril de 2019


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA OK
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, lunes, 29 de abril de 2019

68001-2-18-0307

Señor(a)

Fernando Martinez Rodriguez

Carrera 25 #19-19 Apto 202

Ciudad

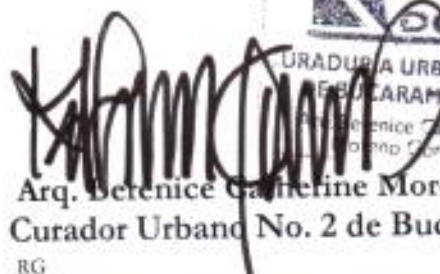
Ref.: Citación para notificación de resolución.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 68001-2-18-0307 del 29 de abril de 2019, por la cual se resuelve la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la CARRERA 31 # 33 - 43/45 .

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG



ENVIAMOS
Comunicaciones S.A.S.
REGISTRO DE COMUNICACIONES C.C. No. 300000 TEL: 6523636 - 8702600 - Med: 5828197

1010827982301
www.enviamos.com

PRODUCTO	ZONA
CARTACOPIA 30780 EIB60006	CIUDAD
CURADURIA No. 2 BUCARAMANGA/CL 36 23 69	1113
FERNANDO MARTINEZ JUNTO RESOLUCION	DESTINO
K 25 19 19 A 202 CP	BUCARAMANG.

RECIBIDO

PRESENCIA: NOMBRES VALLO C.C. INT. FECH. REC. DE VTA. MARCO. RR.

FECH. 30 abr 2019

HORA 05:38 pm

RECIBIDO

RECIBIDO

DISTRIBUCIÓN	SECCION	NO. DE OFICINA	NO. DE OFICINA	PRESENCIA	FECH. REC.	SECCION	FECH. REC.	SECCION	FECH. REC.

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Teléfono: (7) 6352808-6352809 www.curaduria2bucaramanga.co
E-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co

de istido